

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **006**

Fecha: 22/01/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170013103004 2017 00023	Ejecutivo Mixto	RUBEN DARIO - GIRALDO MONTROYA	REPRESENTACIONES SUPERNOVA COLOMBIA S.A.S	Auto resuelve solicitud No accede	19/01/2024	
170013103004 2022 00123	Ejecutivo con Título Hipotecario	JHON JAIRO - GONZALEZ JARAMILLO	JUAN FERNANDO - SALAZAR BRITO	Auto de trámite Requiere comisionado	19/01/2024	
170013103004 2023 00061	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA SI FUTURO- COOPSIFUTURO	JOSE GUILLERMO PEÑALOZA CORTES	Auto agrega oficio	19/01/2024	
170013103004 2023 00249	Ejecutivo con Título Hipotecario	JAIRO - PAZ QUINTERO	N.N.	Auto agrega memorial Y requiere	19/01/2024	
170013103004 2023 00306	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	N.N.	Auto de trámite Ordena remitir link expediente - Requiere	19/01/2024	
170013103004 2023 00316	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ANA CAROLINA VILLOTA BENAVIDEZ	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	19/01/2024	
170013103004 2023 00342	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	N.N.	Auto de trámite Ordena remitir link expediente- Continúa proceso	19/01/2024	

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/01/2024 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMIREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Gloria Patricia Escobar Ramirez
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69cd6d39b15b6c8856ce4843f948e1943752691f84e2dee9c6e09dd3164e5089**

Documento generado en 19/01/2024 03:32:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>